



15 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1069

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 33 de fecha 12 de Mayo de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre del Sr. Hermindo Melgarejo Cofre por concepto de pago infracción a ley de transito..

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre del Sr. **HERMINDO MELGAREJO COFRE, RUT 9.520.611-5**, por la suma de **\$15.600.-** (Quince mil seiscientos pesos), por concepto de pago de infracción a la ley de transito, orden de Ingreso Municipal Folio 513-3700, cabe mencionar que dicha infracción debía ser cancelada en la I. Municipalidad de Renaico.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Item 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.



OVB/MBS/JRM/ouo.

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y finanzas

